



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 162-2024-MDI/GM

Independencia, 18 de julio del 2024



CODIGO TRAMITE

198838-5

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=467852&p=32649>

Visto: El Informe Tecnico N° 35-2024-MDI-GAF-RRHH/SO de fecha 01 de julio del 2024; Informe N° 240-2024-MDI-GAyF/G de fecha 05 de julio del 2024, Informe N° 01428-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 10 de julio del 2024 y el Informe Legal N° 402-2024-MDI-GAJ/G de fecha 15 de julio del 2024, sobre el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024";

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Informe Tecnico N° 35-2024-MDI-GAF-SGRH/SO de fecha 01 de julio del 2024, la Dra. Shirley Mariela Mendiguri Huerta, Medico Ocupacional remite a la Sub Gerente de Recursos Humanos el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", el mismo que tiene un presupuesto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 686-2024-MDI-GAF/SGRH/SG/J de fecha 03 de julio del 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerente de Administración y Finanzas el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", con el propósito de promover las actividades físico-recreativas a través de diferentes disciplinas deportivas brindando un espacio de sano esparcimiento, fomentando las buenas relaciones sociales, sentido de pertenencia, la conciencia y hábitos de práctica de las actividades físicas, contribuyendo a favorecer el estilo de vida saludable en nuestra población;

Que, mediante Informe N° 240-2024-MDI-GAyF/G de fecha 05 de julio del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe Tecnico N° 35-2024-MDI-GAF-SGRH/SO y presenta el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y

Página 1 de 3

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", con el fin de promover las actividades físico-recreativas a través de diferentes disciplinas deportivas brindando un espacio de sano esparcimiento, fomentando las buenas relaciones sociales;

Que, mediante Informe N° 01428-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 10 de julio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", por el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), Meta: 0086, Rubro: 09-Recursos Directamente Recaudados y Clasificador de Gastos: 2.3.11.11;

Que, mediante Informe Legal N° 402-2024-MDI-GAJ/G de fecha 15 de julio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente Aprobar el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", con un presupuesto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles);

Que, el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024" tiene como objetivo general el de promover actividades físico - recreativas con todos los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "Recreación y Deporte para los trabajadores y pobladores del distrito de Independencia, Año 2024", con un presupuesto ascendente de S/300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, será de responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta entidad.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

